

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Permitidas de nuevo las quemas controladas en la vertiente cantábrica tras disminuir el riesgo de incendios

*El empleo del fuego para quemar pastos, matorrales y otros trabajos silvícolas debe ser autorizado previamente por el Servicio de Montes*

Lunes, 18 de enero de 2016

Las quemas controladas de pastos, matorrales, oteas, restos de podas y otros trabajos silvícolas vuelven a estar permitidas en la vertiente cantábrica de Navarra tras disminuir el riesgo de incendio al mejorar las condiciones meteorológicas, que han dejado en esta zona una precipitación media de 50 litros por metro cuadrado en los últimos 15 días.

Así se desprende de la [resolución](#) del director del Servicio de Montes publicada hoy lunes, 18 de enero, en el Boletín Oficial de Navarra y que deja sin efecto a partir de mañana la [prohibición de quemar](#) en los suelos no urbanos de 22 localidades del norte de la Comunidad Foral dictada el pasado mes de diciembre.

Los municipios afectados son los siguientes: Arano, Arantza, Areso, Baztan, Beintza-Labaien, Bera, Beritzarana, Donamaria, Eratsun, Etxalar, Ezkurra, Goizueta, Igantzi, Ituren, Leitza, Lesaka, Saldias, Santesteban, Sunbilla, Urrotz, Valcarlos y Zubieta, así como la vertiente norte del Valle de Erro y todas las facerías existentes en estos territorios.

Cabe recordar que el uso del fuego en el medio rural [está prohibido con carácter general](#). No obstante, el Gobierno de Navarra autoriza su empleo para determinadas prácticas agrícolas y ganaderas como son la mejora de pastos y la eliminación de restos silvícolas.

En estos casos, las personas interesadas deben solicitar una autorización al Servicio de Montes indicando qué quieren quemar, la extensión de la superficie que va a resultar afectada y dónde se encuentra. Si el Servicio de Montes autoriza el uso del fuego, puede indicar también una serie de instrucciones y condiciones que serán necesarias seguir para evitar que la quema produzca efectos nocivos no deseables, como que se propague y provoque un incendio forestal.

En el caso de aquellas quemas que sean de mayor extensión o que puedan conllevar más peligro, los promotores del uso del fuego contarán con el apoyo de un equipo multidisciplinar integrado por personal del Servicio de Montes, bomberos y los equipos de prevención de incendios forestales (EPRIF) aportados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.